

El MITECO propone mejoras al plan del Gobierno regional para ordenar la “caótica” ocupación de la cuenca vertiente del Mar Menor

Apuesta por un modelo que posibilite la recuperación y el desarrollo equilibrado de las actividades que han provocado el deterioro del Mar Menor y los acuíferos asociados

Murcia, 28/09/2023.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha remitido al Gobierno regional de Murcia sus propuestas para mejorar las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor (DyPOT), un planeamiento esencial para regular y ordenar los usos en el Campo de Cartagena tras la “caótica” ocupación y transformación de este territorio en las últimas décadas.

En la fase de consultas realizada por el órgano ambiental de la comunidad autónoma al Gobierno central para elaborar el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de estos instrumentos de ordenación territorial, el MITECO ha hecho sus aportaciones a través de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), la Dirección General de la Costa y el Mar y la Oficina Técnica del Mar Menor.

El ministerio estima de gran importancia que se diseñe un modelo de ordenación de la cuenca vertiente que posibilite el desarrollo equilibrado entre las diferentes actividades que han provocado la actual situación de deterioro del Mar Menor y su entorno.

Para ello, ha emplazado al Gobierno regional, competente en ordenación del territorio, a que defina los umbrales para los diferentes usos en función de la capacidad de absorción del territorio, así como las condiciones adecuadas para que estas actividades estén equilibradas.

En este sentido, el MITECO considera relevante y prioritario la definición de estándares, de manera destacada para las actividades agrícolas y ganaderas y para las urbanizaciones, que aseguren la total ausencia de capacidad de emitir contaminantes, mantener la permeabilidad del suelo y evitar el riesgo de inundaciones.

Por otro lado, se estima que las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) deben ser “claves” como eficaces elementos estructurantes del territorio de la cuenca vertiente al Mar Menor, para conseguir los objetivos de recuperación y mejora de la capacidad ecosistémica y de desarrollo sostenible del Campo de Cartagena, haciendo posible la recuperación de las funcionalidades ambientales de los sistemas hidrológicos.

En coherencia con ello, la administración central ha abogado por recuperar el equilibrio de los flujos hidrológicos naturales, ajustando el flujo artificial (de los usos o actividades en el territorio) a la capacidad de acogida del sistema.

Así mismo, cree necesario que estas DyPOT se articulen de manera coherente con las competencias del MITECO y de su Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor (MAPMM), que contempla una inversión de 484,4 millones de euros hasta 2026 en una decena de líneas, entre las que destacan el cierre del regadío ilegal que se encuentra prácticamente ejecutada, la gestión del riesgo de inundaciones y la reducción de la carga contaminante y otras actuaciones que se están desarrollando, pese a que corresponden al ámbito competencial de la comunidad autónoma como la creación de un Cinturón Verde, la restauración de la Sierra Minera o la reducción de la carga contaminante

El MITECO recuerda que hay un claro consenso científico sobre las causas que han motivado el actual deterioro del Mar Menor, cuya degradación se fue acelerando durante los últimos años debido a la “caótica ocupación y transformación” del territorio de la cuenca vertiente a la laguna; la expansión e incremento de las presiones de las actividades agrícolas, ganaderas y urbanas, fundamentalmente, además de las turísticas y mineras.

APRECIACIONES SOBRE EL DOCUMENTO

Tras apuntar que el Avance de este futuro planeamiento del Gobierno regional realiza una descripción general basada en declaraciones de intenciones y demasiado preliminares, el MITECO hace una serie de valoraciones que permitirían reforzar el logro de los objetivos planteados por este instrumento de ordenación y alcanzar una mayor sinergia e interacción positiva con el desarrollo del MAPMM.

DESARROLLO URBANÍSTICO

Según se recoge en la documentación aportada , el MITECO pone la atención sobre el hecho de que en la cabecera de la cuenca vertiente haya 19.000 hectáreas previstas como suelo urbanizable, lo que podría provocar si fueran desarrolladas, la impermeabilización adicional del 23 % de la cuenca alta y sellaría el 33,7 % de la zona, incrementando aún más la vulnerabilidad al riesgo de inundaciones aguas abajo al disminuir la capacidad de retención del suelo y aumentar los caudales, al tiempo que supondría una demanda de agua altísima para una cuenca con un gran déficit de recursos hídricos.

Por ello, el MITECO estima que debe analizarse y evaluarse la dimensión adecuada de manera que se limiten los desarrollos previstos, induciendo la revisión de estos niveles de ocupación y sellado de suelo en la redacción del planeamiento urbanístico, e impedir el incremento de los suelos urbanizables y las infraestructuras que agravarían el problema.

MEDIO MARINO

En cuando al ámbito de Costas y el Medio Marino, la administración central advierte en sus informes sobre la necesidad de que cualquier actuación que afecte a este ámbito esté condicionada a lo previsto en la Ley y el Reglamento General de Costas.

El informe remitido al ejecutivo autonómico alerta sobre la superación de la capacidad de carga del Mar Menor debido a la fuerte presión de las embarcaciones y los puertos, además de

reclamar que el plan de ordenación evalúe el medio físico de la vertiente mediterránea del entorno del Mar Menor por su estrecha relación con espacios marinos protegidos colindantes.

Para el MITECO, las DyPOT deben diseñarse para recuperar el equilibrio en el Mar Menor y no provocar efectos indeseables en la laguna o en el medio marino del Mediterráneo colindante, por lo que se tendrá que realizar la adecuada evaluación de repercusiones sobre los espacios de la Red Natura 2000, en combinación con los planes, programas y proyectos que estén relacionados.

MASAS DE AGUA E INUNDABILIDAD

Por último, se ha emplazado al Gobierno regional, competente en la materia, a que establezca limitaciones a las actividades que actualmente generan presión por contaminación difusa y puntual sobre las masas de agua superficiales y subterráneas del Campo de Cartagena, con el fin de contribuir al buen estado del Mar Menor.

Además, se ha defendido la vigencia, validez y necesidad de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundabilidad y de que, en virtud de esta herramienta, se apliquen limitaciones a los usos o actividades a desarrollar en zonas inundables o zonas de flujo preferente, en contra de lo indicado en la documentación por parte de la comunidad autónoma, puesto que no llevarlas a cabo tendría consecuencias sociales y económicas muy superiores a su no aplicación.